

# Seminario: Relativismo, verdad y justificación

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Caso, Ramiro

## 2° Cuatrimestre - 2016

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

U.B.A. Fac. F. y L. Dirección de Bibliotecas  
SEMINARIO: Relativismo, verdad y justificación

PROFESOR: Ramiro Caso

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

AÑO: 2016

PROGRAMA N°:

**Aprobado por Resolución**

N° 023499/16

MARTA DE PALMA  
Directora de Despacho y Archivo General

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

SEMINARIO: **Relativismo, verdad y justificación**

PROFESOR: **Ramiro Casco** UBA, Fac. F. y L. Dirección de Bibliotecas

2do CUATRIMESTRE DE 2016

PROGRAMA N° .....



### 1. Fundamentación y descripción

La propuesta es abordar la tesis del relativismo a partir del marco teórico de la filosofía del lenguaje y evaluar la posibilidad de articular una versión moderada de relativismo sobre la justificación epistémica a partir de la base proporcionada por la filosofía del lenguaje. De esta manera, la propuesta es centrarse en el análisis semántico y pragmático de enunciados evaluativos como los siguientes:

- (1) El sushi es delicioso.
- (2) Juan no sabe que su auto no ha sido robado.
- (3) El delator podría ser Pedro.
- (4) Nadie está justificado en creer sobre la base de evidencia insuficiente.

Esto es, enunciados asertivos que contienen expresiones como 'delicioso', 'sabe', 'podría', 'justificado' y similares, expresiones que colectivamente denominaremos *expresiones evaluativas*.

Desde el punto de vista de la filosofía del lenguaje, lo distintivo de las emisiones evaluativas es que las expresiones evaluativas que aquellas contienen poseen extensiones que parecen depender de lo que podríamos llamar, a grandes rasgos, una *perspectiva*. De esta manera, si algo cae, o no, bajo la extensión de expresiones como 'delicioso', 'sabe', 'podría', y 'justificado', por ejemplo, no es una cuestión que pueda determinarse con independencia de un sujeto o de una comunidad que lo juzgue como tal, sino que es algo que depende (o parece depender) esencialmente de un estándar de gusto, de una determinada situación práctica, de un cuerpo de información o de un conjunto o sistema de normas epistémicas. Como consecuencia de esto, la verdad y la falsedad de las oraciones evaluativas mismas, así como también la corrección y la incorrección de las emisiones evaluativas correspondientes, son sensibles o relativas a una perspectiva. En consecuencia, el problema de las emisiones evaluativas consiste en cómo acomodar esta relatividad a una perspectiva de la verdad y de la corrección, de manera de poder dar cuenta de los fenómenos lingüísticos y conceptuales relacionados con ellas.

El seminario estará centrado en la posibilidad de desarrollar una **propuesta relativista radical** para las expresiones evaluativas, esto es, una propuesta de acuerdo con la cual una emisión evaluativa será correcta en la medida en que la proposición que expresa sea verdadera en relación con la perspectiva evaluativa de quien aprecie o evalúe la emisión, independientemente de si esta proposición es verdadera o falsa en relación con la perspectiva evaluativa del emisor. Una vez desarrollada una propuesta relativista radical, se buscará determinar si es posible aplicarla al discurso acerca de la justificación epistémica.

En consecuencia, los momentos conceptuales del seminario serán: (i) la caracterización de los fenómenos lingüísticos y conceptuales característicos de las emisiones evaluativas, (ii) el desarrollo y la evaluación crítica de las diferentes teorías propuestas para dar cuenta de ellos, con un especial énfasis puesto en las posiciones relativistas, (iii) el abordaje de algunos problemas conceptuales que surgen en torno al relativismo radical y (iv) una aplicación del relativismo radical al discurso sobre la justificación epistémica, con el fin de articular una manera de pensar las cuestiones acerca de la justificación de las creencias que no involucre supuestos objetivistas respecto de la noción misma de justificación.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivos generales:

- Presentar el debate contemporáneo en torno al análisis semántico-pragmático de las expresiones evaluativas
- Desarrollar y evaluar críticamente las posiciones involucradas en el debate
- Desarrollar y evaluar críticamente una propuesta relativista radical para las expresiones evaluativas
- Determinar la posibilidad de articular un relativismo epistémico moderado

### 2.2. Objetivos específicos:

- Promover el análisis y la discusión de los temas vinculados con el tratamiento de las expresiones evaluativas
- Buscar que los alumnos adquieran y sean capaces de emplear los métodos y los conceptos involucrados en la discusión en torno a las expresiones evaluativas
- Ejercitar al alumno en la producción de trabajos filosóficos argumentativos.

## 3. Contenidos

### Unidad I. Introducción

El relativismo antiguo y el relativismo contemporáneo. La motivación metafísica y la motivación lingüística. Objeciones tradicionales al relativismo. Relativismo global y relativismo local. El relativismo como tesis semántica: sensibilidad a la apreciación de la verdad proposicional.

Las expresiones evaluativas: el alcance del relativismo lingüístico. Acercamientos tradicionales a las expresiones evaluativas: objetivismo, expresivismo e indexicalismo. Deficiencias de los acercamientos tradicionales. La necesidad de un nuevo enfoque: algunos *desiderata* para una teorización adecuada acerca de las expresiones evaluativas.

### Unidad II. Relativismo lingüístico

Un marco semántico-pragmático para el debate: la semántica de dos etapas de Kaplan. Posiciones objetivistas e indexicalistas respecto de las expresiones evaluativas. El relativismo: proposiciones evaluativas; relativismo moderado y relativismo radical.

### Unidad III. La aserción evaluativa

Aserción, retractación y rechazo. El problema de Evans y la objeción de García-Carpintero. El juego de la aserción bajo una pragmática radical. La responsabilidad del hablante y los compromisos normativos de la aserción. La fuerza y el contenido de la aserción evaluativa.

### Unidad IV. Los desacuerdos evaluativos

Desacuerdo evaluativo: posibilidad de desacuerdos sin error; caracterización de la noción de desacuerdo; la importancia de los desacuerdos evaluativos para el debate sobre el relativismo.

### Unidad V. Aplicaciones del relativismo lingüístico

Atribuciones de conocimiento. Futuros contingentes. Modalidad epistémica. Modalidad deóntica.

### Unidad VI. Relativismo de hechos

Un relativismo post-modernista: construcción de hechos y dependencia de una descripción. El relativismo de hechos de Einheuser. Dos nociones de *hecho*: hechos robustos y hechos deflacionados. Los “hechos” evaluativos y la imagen no representacional de las proposiciones. Una concepción robusta de la verdad en discursos evaluativos. Expresivismo, proyectivismo y cuasi-realismo.

### Unidad VII. Relativismo metafísico

El proyecto de Wright. El debate realismo/anti-realismo y la necesidad de una noción liviana de verdad. El relativismo como intuición metafísica anti-realista.

### Unidad VIII. Relativismo acerca de la justificación epistémica

La noción de marco epistémico. El relativismo epistémico radical. Boghossian sobre el relativismo epistémico radical: crítica, réplicas y contrarréplicas. Hacia un relativismo epistémico moderado. Políticas epistémicas inductivas.

## 4. Bibliografía específica obligatoria

### Unidad I:

CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, Introducción y cap. 1.

ORLANDO, E. (2015b), “Introducción. El desafío contextualista y el debate en torno al relativismo de la verdad.”, en Orlando (2015), pp. 15–39.

### Unidad II:

CASO, R. (2015a), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 2.

- CASO, R. (2015b), “Los fundamentos conceptuales del relativismo: la verdad relativa y el concepto ordinario de verdad”, en Orlando (2015), pp. 171–188.
- EZCURDIA, M. (2015), “Relativismo, coordinación y economía cognoscitiva”, en Orlando (2015), pp. 126–168.

#### Unidad III:

- CASO, R. (2014), “Assertion and relative truth”, *Synthese* 191(6): 1309–1325.
- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 4 y 5.
- (2016a), “Modelando la aserción relativista”, *Análisis Filosófico* 36(2): por aparecer.
- (ms), “Los compromisos normativos de la aserción relativista”, manuscrito.
- DÍAZ LEGASPE, J. (2016), “Oraciones evaluativas y los compromisos de la aserción”, *Análisis Filosófico*: en prensa.
- LOSADA, A. (2015), “Relativismo, corrección y responsabilidad”, en Orlando (2015), pp. 189–206.

#### Unidad IV:

- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 6.
- DÍAZ LEGASPE, J. (2015), “¿De qué hablamos cuando hablamos de desacuerdos?”, en Orlando (2015), pp. 207–226.
- LO GUERCIO, N. (2015), *Desacuerdos entre pares epistémicos: problemas y soluciones*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 1.
- LOSADA, A. (2012), “¡Estoy en desacuerdo! Contextualismo No-Indéxico y disputas acerca de gustos”, *XV Congreso Nacional de Filosofía AFRA. Selección de Trabajos*. Buenos Aires, EDUNTREF. *Areté* 27(2): 167–186.
- (2015), “Desacuerdos. Semántica, Pragmática y Existencia”, *Areté* 27(2): 167–186.

#### Unidad V:

- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 2.
- KORTA, K. (2015), “‘Mañana lloverá (o no).’ Aserciones, predicciones y verdad.”, en Orlando (2015), pp. 243–264.
- LO GUERCIO, N. (2012), “Modulación para predicados evaluativos blandos”, *Análisis Filosófico* 32(2): 179–195.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press, cap. 8-10.
- ZERBUDIS, E. (2015), “Los futuros contingentes y el relativismo interesante”, en Orlando (2015), pp. 227–242.

#### Unidad VI:

- BOGHOSSIAN, P. (2006), *El miedo al conocimiento*, Madrid, Alianza Editorial, cap. 3 y 4. Traducción castellana de Fabio Morales (2009).
- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 5.
- (ms), "Relativismo fáctico y relativismo de la verdad", manuscrito.
- GOODMAN, N. (1978b), *Maneras de hacer mundos*, Madrid, Visor Distribuciones, cap. 6. Traducción castellana de Carlos Thiebaut (1990).

#### Unidad VII:

- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 5.
- WRIGHT, C. (1992), *Truth and Objectivity*, Cambridge MA, Harvard University Press (selección).

#### Unidad VIII:

- BOGHOSSIAN, P. (2006), *El miedo al conocimiento*, Madrid, Alianza Editorial, cap. 5-7. Traducción castellana de Fabio Morales (2009).
- CASO, R. (2012), "Deferencia y desacuerdo epistémico", trabajo presentado en el II Congreso Latinoamericano de Filosofía Analítica (Buenos Aires - Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes).
- (ms), "Una semántica relativista para el discurso sobre la justificación epistémica", manuscrito.
- (ms), "El problema de la diversidad inferencial", manuscrito.
- LO GUERCIO, N. (2015), *Desacuerdos entre pares epistémicos: problemas y soluciones*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, cap. 2 y 3.
- FIELD, H. (2009), "Epistemology without metaphysics", *Philosophical Studies* 143(2): 249–290.
- PRITCHARD, D. (2009), "Defusing epistemic relativism", *Synthese* 166(2): 397–412.

### 5. Bibliografía complementaria general

#### 3.3.1 Bibliografía General:

- CASO, R. (2015), *La semántica y la pragmática de las emisiones evaluativas*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- GARCÍA-CARPINTERO, M. Y KÖLBEL, M. (eds.) (2008), *Relative Truth*, Oxford, Oxford University Press.
- KÖLBEL, M. (2002), *Truth Without Objectivity*, Londres, Routledge.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press.
- ORLANDO, E. (ed.) (2015), *Significados en contexto y verdad relativa: Ensayos sobre semántica y pragmática*, Buenos Aires, Título.
- WRIGHT, C. (1992), *Truth and Objectivity*, Cambridge MA, Harvard University Press.

### Unidad I:

- KÖLBEL, M. (2002), *Truth Without Objectivity*, Londres, Routledge, cap. 3 y 4.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press, cap. 1 y 2.
- WRIGHT, C. (2006), “Intuitionism, Realism, Relativism, and Rhubarb”, en LYNCH, M. Y GREENOUGH, P. (eds.) (2006), *Truth and Realism*, Oxford, Oxford University Press, pp. 38–60.
- (2008), “Relativism about truth itself: Haphazard thoughts about the very idea”, en García-Carpintero y Kölbel (2008), pp. 157–185.

### Unidad II:

- KAPLAN, D., (1977), “Demostrativos”, en López-Palma (comp.), *La deixis: lecturas sobre los demostrativos y los indiciales*, Madrid, Axac, 2004.
- KÖLBEL, M. (2008), “Motivations for relativism”, en García-Carpintero y Kölbel (2008), pp. 1–38.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press, cap. 3 y 4.

### Unidad III:

- EVANS, G. (1985), “Does tense logic rest upon a mistake?”, en *Collected Papers*, Oxford, Clarendon Press, pp. 343–363.
- GARCÍA-CARPINTERO, M. (2008), “Relativism, vagueness, and what is said”, en García-Carpintero y Kölbel (2008), pp. 129–154.
- GREENOUGH, P. (2011), “Truth-relativism, norm-relativism, and assertion”, en BROWN, J. Y CAPPELEN, H. (eds.) (2011), *Assertion: New Philosophical Essays*, Oxford, Oxford University Press, pp. 197–231.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press, cap. 5.
- STALNAKER, R. (1978), “Assertion”, en COLE, P. (ed.) (1978), *Syntax and Semantics*, volumen 9, Nueva York, New York Academic Press, pp. 315–332.
- (1998), “On the representation of context”, *Journal of Logic, Language, and Information* 7(1): 3–19.

### Unidad IV:

- DÍAZ LEGASPE, J. (2013), “The Relativity of Evaluative Sentences: Disagreeing over Disagreement”, *Kriterion* 54(127): 211–226.
- (2015), “Disagreeing over evaluatives: preference, normative and moral discourses”, *Manuscrito* 38(2): 39–63.
- (2016), “Evaluative Disagreements”, *Teorema* 35(1): 67–87.
- KÖLBEL, M. (2004), “Faultless disagreement”, *Proceedings of the Aristotelian Society* 104: 53–73.
- LASERSOHN, P. (2005), “Context dependence, disagreement, and predicates of personal taste”, *Linguistics and Philosophy* 28(6): 643–686.

- LÓPEZ DE SA, D. (2007), "The many relativisms and the question of disagreement", *International Journal of Philosophical Studies* 15(2): 269–279.
- MACFARLANE, J. (2014), *Assessment Sensitivity: Relative Truth and its Applications*, Oxford, Clarendon Press, cap. 6.

#### Unidad V:

- BROGAARD, B. (2008), "In defence of a perspectival semantics for 'know'", *Australasian Journal of Philosophy* 86(3): 439–459.
- EGAN, A. (2007), "Epistemic modals, relativism, and assertion", *Philosophical Studies* 133(1): 1–22.
- EGAN, A., HAWTHORNE, J., Y WEATHERSON, B. (2005), "Epistemic modals in context", en PREYER, G. Y PETER, G. (eds.) (2005), *Contextualism in Philosophy: Knowledge, Meaning, and Truth*, Oxford, Clarendon Press, pp. 131–168.
- VON FINTEL, K. Y GILLIES, A. (2011), "'Might' made right", en EGAN, A. Y WEATHERSON, B. (eds.) (2011), *Epistemic Modality*, Oxford, Oxford University Press, pp. 108–130.
- KOLODNY, N. Y MACFARLANE, J. (2010), "Ifs and oughts", *Journal of Philosophy* 107 (3): 115–143.
- MACFARLANE, J. (2003), "Future contingents and relative truth", *The Philosophical Quarterly* 53(212): 321–336.
- (2008), "Truth in the garden of forking paths", en García-Carpintero y Kölbel (2008), pp. 81–102.
- MORUZZI, S. Y WRIGHT, C. (2009), "Trumping Assessments and the Aristotelian Future", *Synthese* 166(2): 309–331.
- SCHAFFER, J. (2011), "Perspective in taste predicates and epistemic modals", en EGAN, A. Y WEATHERSON, B. (eds.) (2011), *Epistemic Modality*, Oxford, Oxford University Press, pp. 179–226.
- YALCIN, S. (2007), "Epistemic Modals", *Mind* 116(464): 983–1026.

#### Unidad VI:

- BLACKBURN, S. (1984), *Spreading the Word*, Oxford, Clarendon Press.
- EINHEUSER, I. (2008), "Three forms of truth relativism", en García-Carpintero y Kölbel (2008), pp. 187–203.
- RICHARD, M. (2008), *When Truth Gives Out*, Oxford, Oxford University Press, cap. 4.

#### Unidad VII:

- KÖLBEL, M. (2002), *Truth Without Objectivity*, Londres, Routledge, cap. 1 y 2.
- (ms), "Wright on disputes of inclination", 2002.

#### Unidad VIII:

- BOGHOSSIAN, P. (2001), "How are objective epistemic reasons possible?", *Philosophical Studies* 106(1-2): 340–380.

- GOLDMAN, A. (2009), "Epistemic relativism and reasonable disagreement", en FELDMAN, R. Y WARFIELD, T. (eds.) (2010), *Disagreement*, Oxford, Oxford University Press.
- KALPOKAS, D. (2005), *Richard Rorty y la superación pragmatista de la epistemología*, Buenos Aires, Ediciones del Signo.
- NAGEL, T. (2001), *La última palabra*, Barcelona, Gedisa.
- NETA, R. (2007), "In defense of epistemic relativism", *Episteme* 4(1): 30-48.
- RORTY, R. (2004), *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, Madrid, Cátedra.
- ROSEN, G. (2001), "Nominalism, naturalism, epistemic relativism", *Noûs* 35(s15): 69-91.
- WEINBERG, J. (2007), "Moderate epistemic relativism and our epistemic goals", *Episteme* 4(1): 66-92.
- WITTGENSTEIN, L. (2009), *Sobre la certeza*, Barcelona, Gedisa.

#### 6. Carga horaria

Cuatro horas semanales.

#### 7. Actividades planificadas

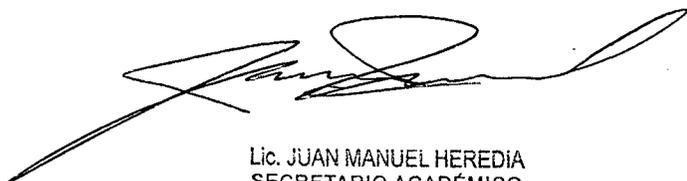
Las clases estarán a mi cargo. Se buscará promover el examen crítico de los temas y de las posturas abordados durante la cursada por medio de dos mecanismos: la presentación de textos y de problemas por parte de los asistentes al seminario y la realización de pequeños escritos (durante la cursada) sobre algunos de los temas vistos, de modo que los asistentes adquieran la práctica de aplicar los conceptos y los métodos elaborados durante el seminario al análisis de los problemas abordados.

#### 8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

El seminario tendrá una carga horaria de cuatro horas semanales, los alumnos deberán asistir a no menos del 80% de las reuniones. El profesor colocará una nota de cursada. Para que los alumnos estén habilitados a entregar el trabajo monográfico la misma no podrá ser inferior a 4 (cuatro) puntos. La calificación final resultará del promedio de ambas notas.

#### 9. Recomendaciones

Si bien no se trata de un requisito excluyente, el seminario está orientado a alumnos que hayan aprobado Filosofía del Lenguaje.



Lic. JUAN MANUEL HEREDIA  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE FILOSOFÍA

**Dr. Ramiro Caso**  
Auxiliar de Primera Categoría